

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Psicología



EXP-UNC:0003707/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por el alumno Jorge Luis Bistacco, matrícula 200181254, en materias de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que a la fecha actual el alumno no tiene rendidas y aprobadas las correlativas de las materias en las que pide prórroga.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: No otorgar prórroga de regularidad al alumno Jorge Luis Bistacco, matrícula 200181254, en materias de la Licenciatura en Psicología.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

Lic. CLAUD TORCOMIAN SECRETARIA DE HCD

FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO DECANA FACULTAD DE PSICOLOGIA